

RESOLUCIÓN EXENTA N° 003096 08.08.25

VISTOS: Disposiciones contenidas en Resolución Exenta N° 36 del 23 de Diciembre de 2024 de la Contraloría General de la República de Chile, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón, vigente desde el 01 de marzo de 2025. D.L. N° 2.763 de 1979, el D.S. N° 38/2005, que aprueba Reglamento Orgánico de Establecimientos de Salud de Menor Complejidad y de Establecimientos de Autogestión en Red y Resolución Toma de Razón N° 3416 de 25/05/2006 del SSVSA y Resolución Exenta N°1268 12/04/202529, del Hospital Claudio Vicuña de San Antonio.

CONSIDERANDO:

❖ El Trabajo en Equipo entre Directivos para el Nuevo Hospital Claudio Vicuña de San Antonio, que potencia el desarrollo estratégico en la productividad; con el objetivo de optimizar los procesos y proyecciones, para que los usuarios de la comunidad tengan una atención eficiente y de Calidad.

❖ Resolución Exenta N.º 3012 del 31.07.2025, donde Aprueba Organigrama Integral, del Nuevo Hospital Claudio Vicuña, año 2025.

RESUELVO:

1º ACTUALÍCESE Organigrama Integral del Nuevo Hospital Claudio Vicuña de San Antonio, que comienza a contar del 1º de agosto 2025.

Detalle en Anexos adjuntos N°1-2-3-4-5-6-7-8 y 9, que forman parte integral de esta Resolución Exenta.

2º ESTABLEZCASE Con Dependencia Jerárquica de la Dirección, las Unidades y Departamentos:

- Comités y Consejos Asesores.
- Unidad Asesoría Jurídica.
- Unidad de Auditoría.
- Unidad de Calidad.
- Unidad de IAAS.
- Comunicaciones.
- Unidad de Innovación y proyectos.
- Departamento de Gestión Clínica.
- Oficina de Partes.

3º ESTABLEZCASE; Creación con Dependencia Jerárquica de la Dirección, las Subdirecciones:

- Subdirección Médica de Gestión Asistencial.
- Subdirección Médica de Área Quirúrgico.
- Subdirección Gestión del Cuidado.
- Subdirección Gestión y Desarrollo de las Personas.
- Subdirección Gestión Administrativa, Financiera y Operaciones.
- Subdirección de Gestión Usuaria.

4º DÉJESE SIN EFECTO; Resolución Exenta N° 3012 del 31 de Julio 2025. Donde Actualiza Organigrama Integral del Nuevo Hospital Claudio Vicuña.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

DRA. XIMENA PARADA DEBIA
DIRECTORA(S)
HOSPITAL CLAUDIO VICUÑA



Distribución:

Dirección HCV
Subdirección Gestión Asistencial
Subdirección Proceso Quirúrgico
Subdirección Gestión del Cuidado
Subdirección Gestión y Desarrollo de las Personas
Subdirección Gestión Administrativa y Financiera y Operaciones
Subdirección Gestión del Usuario
Comité Consejo y Asesores

Depto. Gestión Clínica
Unidad Innovación y Proyectos
Unidad Asesoría Jurídica
Unidad de Calidad
Unidad de Auditoría
Unidad IAAS
Comunicaciones
Oficina de Partes

















